

Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

Gómez Fungairiño (don Antonio)
González Costilla (don Isidro).
Hernández Peñalver (don José Luis).
Lucas Martín (don Nemesio Juan de).
Martín Jiménez (don Constantino).
Rodríguez Cebrián (don Manuel).

Ingenieros Navales e Industriales

Cañadas García (don Andrés), Ingeniero Industrial.
Cierva Pérez (don Isidoro de la), Ingeniero Naval.
Crespo Nogueira (don Joaquín), Ingeniero Industrial.

No ha sido excluido ningún aspirante.
Madrid, 15 de marzo de 1966.—El Presidente, P. D., Carlos Botín.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Huelva por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla y otra de Peón Caminero, vacantes en la plantilla de esta provincia.

En virtud de la autorizaciones de la ilustrísima Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 12 del actual, Esta Jefatura convoca concurso-oposición entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla y otra plaza de oposición libre con carácter nacional de Peón Caminero, vacantes en la actualidad en la plantilla de esta provincia y las que pudieran producirse en la de Peones Camineros hasta la terminación de los exámenes, de conformidad con lo dispuesto en las secciones primera y segunda del capítulo III del Reglamento General de los Camineros del Estado.

Regirá en este concurso-oposición las siguientes bases:
Condiciones para el ingreso.—Las condiciones generales para el ingreso serán las siguientes:

- Aptitud física suficiente acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine la Jefatura.
- Haber cumplido el servicio militar, bien activo o en servicios auxiliares o estar declarado exento de su prestación y no rebasar los treinta y cinco años de edad. Se exceptúan de este límite de edad a los operarios que, con un año de antigüedad a la convocatoria, presten su trabajo en las Jefaturas de Obras Públicas en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los sesenta años de edad en el momento de la convocatoria.
- Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos que se determinan por la Dirección General de Carreteras. En todo caso se exigirá saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la Aritmética.

Para la vacante de Capataz de Cuadrilla

Primera.—Los conocimientos que se exigen para esta convocatoria son los que detalla el artículo sexto, apartado c), del citado Reglamento de 13 de julio de 1961, a saber:

El Capataz de Cuadrilla tiene como misión específica la ejecución, al mando de una cuadrilla de Camineros, de los trabajos materiales de construcción y reparación de obras.

Deberá poseer conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteo, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, de manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo.

Asimismo deberá conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y tener dotes de mando para poder dirigir una cuadrilla.

Para la vacante de Peón Caminero

Segunda.—Los conocimientos que se exigen para esta convocatoria son los que detalla el artículo sexto, apartado d), del citado Reglamento de 13 de julio de 1961, a saber:

El Caminero, como encargado de la ejecución material de los trabajos definidos en el artículo primero del Reglamento, deberá poseer los conocimientos y capacidad que exige dicha labor especializada y, por tanto, ha de conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de baches de toda clase de firmes y pavimentos, el perfilado de arcenes y cunetas, teniendo igualmente nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como conocimiento del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Tercera.—Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el

Licenciados en Económicas

Bartolomé Salomón (don Mariano).
Cortadas Arbat (don Roberto).
Garranzo García (don Carlos).
Gómez Rodrigo (don José Alejandro).
Imedio Sánchez (don Luis).
Machimbarrena Romacho (don Juan Manuel).
Martín Alvarez (don Cándido).
Pinaglia Villalón (don José).

Licenciados en Derecho

Alburquerque Dueñas (don Carlos).
Alvarez Hevia (don José Manuel).
Benloch Pérez (don Joaquín).
Carralleira Bao (doña Purificación).

Clavel Rivas (don Valentín).
Cos y Jührling (don Julio César de).
Diego Lozano (don Gonzalo).
Durban Carmona (don Salvador).
Fernández-Cavada Royo-Villanova (don Luis).
García de los Huertos y Ayuso (don Pedro Luis).
González de Betés y Alvarez (don José).
González González (don José).
Guillamón Salcedo (don Moisés).
Marín Castellot (don José Antonio).
Martí Bague (don Juan Antonio).
Méndez Galán (don Rafael).
Navarro Vega (don José Antonio).
Pellitero Fernández (don Manuel).
Prieto Alonso (don Elías).
Sánchez-Lafuente Gómez (don Antonio).

«Boletín Oficial del Estado» para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia, debidamente reintegrada, dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en que reside el interesado, en la que hará constar: Nombre y dos apellidos, naturaleza, estado y domicilio, manifestando, asimismo, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en dichas convocatorias.

Igualmente presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el interesado. Se considerarán méritos relevantes para este concurso los reseñados en el artículo 26 del Reglamento del Cuerpo.

Cuarta.—Terminado el plazo para solicitar, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de admitidos y excluidos, fijándose día y hora, así como lugar en que hayan de presentarse en esta capital, para realizar las pruebas de conocimientos y aptitudes.

Quinta.—El Tribunal designado para dichos exámenes, en vista del resultado de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, propondrá a la Dirección General de Carreteras los concursantes que a su juicio deben ocupar dichas vacantes. De esta designación, una vez aprobada por Madrid, se hará publicidad mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» y tablón de anuncios de esta Jefatura.

Huelva, 26 de marzo de 1966.—El Ingeniero Jefe.—1.500-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de León por la que se anuncia concurso-oposición para provisión de una plaza de Capataz de Cuadrilla, vacante en la plantilla de esta provincia.

Autorizada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales en 12 del actual, esta Jefatura convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla, vacante en la plantilla de esta provincia, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Regirán en este concurso-oposición las prescripciones del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961 y únicamente podrán concurrir al mismo los Camineros del Estado de cualquier Jefatura de Obras Públicas con un año de antigüedad en la categoría.

Segunda.—El Capataz de Cuadrilla tiene como misión específica la ejecución, al mando de una cuadrilla de Camineros, de los trabajos materiales de construcción y reparación de obras.

Deberá poseer conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, de manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo.

Asimismo deberá conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y tener dotes de mando para poder dirigir una cuadrilla.

Tercera.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso-oposición se efectuarán durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en instancia reintegrada con tres pesetas y dirigida al ilustrísimo señor Director General de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en que reside el interesado, en la que se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio y antigüedad en la categoría de Caminero del Estado, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Cuarta.—Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal examinador publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, la relación de aspirantes admitidos a examen, y fijará el día, hora y lugar, en esta ciudad,